

San José, 21 de noviembre de 2025

11096-SUTEL-DGO-2025

Señores
Miembros del Consejo
Superintendencia de Telecomunicaciones

Asunto: Informe sobre la Rendición de cuentas sobre el uso de los recursos originados en el canon de regulación de las telecomunicaciones, periodo 2024

Estimados señores:

Se presenta para su conocimiento y aprobación el “*Informe sobre la Rendición de cuentas sobre el uso de los recursos originados en el canon de regulación de las telecomunicaciones, periodo 2024*”.

Los lineamientos para la elaboración del informe de rendición de cuentas fueron aprobados por el Consejo con el acuerdo 017-030-2024 del 24 de julio de 2024; en éstos se establece que:

“*b) La Dirección de Operaciones presentará al Consejo de la Sutel el Informe de Rendición de cuentas sobre el uso del Canon de Regulación será a más tardar el 30 de noviembre de cada año.*”

Este informe se estructura en cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 de la Ley General de Telecomunicaciones y de la directriz del Consejo acuerdo 017-030-2024 del 24 de julio de 2024. También incorpora las recomendaciones de la Auditoría Interna, emitidas en los informes sobre “*Revisión del informe de rendición de cuentas sobre el uso de los recursos originados en el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones*” del 2017, 2019 y 2021.

• **Atención de la recomendación 4.4.1 del informe 01-ICI-2025**

Como parte del seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna abordadas en este informe, se realizó un análisis sobre:

“*4.4.1 Revisar y ajustar el plazo máximo para presentar al Consejo de la Sutel el Informe de Rendición de cuentas sobre el uso de los recursos originados en el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones, para que se realice de forma oportuna, dado que actualmente se tiene establecido un plazo máximo de once meses posteriores al período que cubre el informe.*”

En cuanto a la “oportunidad de la información” que menciona la AI, es importante subrayar que este informe no tiene un plazo establecido por ley, contrario a otros productos que elabora de la unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno (PPCI) que cuentan con plazo establecido por norma.

San José, 21 de noviembre de 2025

11096-SUTEL-DGO-2025

1) Factores que inciden en el plazo del informe

1.1 Limitación de recurso humano

En las condiciones actuales la unidad de PPCI no tiene la posibilidad material de cambiar los plazos de presentación del Informe de Rendición de cuentas del uso de los recursos del Canon de Regulación de las Telecomunicaciones (IRCCRT) debido a las limitaciones de recurso humano existente y la existencia de otros entregables que deben cumplirse por normativa durante el I semestre de cada año; todo realizado por la misma unidad y con un solo profesional asignado al proceso de Planificación.

Adicionalmente, en los meses de julio a setiembre, la unidad de PPCI se dedica de lleno a la elaboración de las evaluaciones del POI y la confección de todos los instrumentos relacionados con el presupuesto ordinario.

En la siguiente tabla se presentan los principales productos y fechas de presentación, teniendo presente que adicionalmente existen imprevistos que demoran y afectan el cumplimiento de estas tareas, por mencionar algunos los procesos de auditoría de los órganos de fiscalización (Auditoría Interna y Externas).

Tabla 1. Entregables y fechas límites establecidas por ley o norma para PPCI

Informe	Fecha límite de entrega para cumplir plazo de ley	Instancia de aprobación
Evaluación anual del POI	31 de enero de cada año	Consejo, Junta Directiva y CGR
Liquidación presupuestaria	15 de febrero de cada año	Consejo y CGR
Informe de modificaciones al POI	A más tardar, en marzo de cada año	Consejo y Junta Directiva
POI Cánones	Antes del 30 de marzo de cada año	Consejo, Junta Directiva y CGR
Canon de Regulación de las Telecomunicaciones	Primeros quince días de abril	Consejo y CGR
Evaluación primer trimestre POI	Abril de cada año	Consejo
Evaluación del PEI	Antes de finalizar el primer cuatrimestre del año	Consejo y Junta Directiva
Primer Presupuesto Extraordinario	A más tardar, en mayo de cada año	Consejo y CGR
Canon de Reserva del Espectro	Junio de cada año	Consejo y MICITT
Evaluación del POI I Semestre	Segunda semana de julio de cada año	Consejo, Junta Directiva y CGR
POI presupuesto	Agosto de cada año	Consejo, Junta Directiva y CGR
Presupuesto Ordinario	Setiembre de cada año	Consejo y CGR
Evaluación del III trimestre	Octubre de cada año	Consejo

Fuente: UPPCI, Sutel (2025)

San José, 21 de noviembre de 2025

11096-SUTEL-DGO-2025

Además, el aumento sostenido de requerimientos para el informe por parte de la Auditoría Interna (AI) ha hecho que se deba dedicar mayor tiempo de la unidad de PPCI y demás instancias de la Sutel que intervienen en su preparación.

Esto hace imposible para la unidad de PPCI cambiar la fecha de presentación de la información, ya que implicaría incumplimientos normativos y legales sobre otros entregables que la institución debe presentar a diversos órganos como la Contraloría General de la República (CGR) y la Junta Directiva (JD) de la Aresep.

Sobre este aspecto, es importante subrayar que la unidad de PPCI cumple a cabalidad con los requerimientos normativos que tiene la Sutel. Por ello, no puede descuidar las fechas de entrega establecidas en las diferentes normas. Esto, reforzado con la necesidad de dedicación gran cantidad de tiempo y recursos que implica la preparación del Informe RCCRT, lo que provoca que las limitaciones de recurso humano sean aún más evidentes.

1.2 Insumos necesarios para la generación del Informe

Por otra parte, este informe está condicionado a la generación de otros documentos oficiales de Sutel que son parte integral. Entre esta información, se encuentra el informe de indicadores que se emite en julio de cada año, las auditorias de los EIFF (en mayo de cada año) y los informes de control interno (en el primer semestre del año). Todos, materia prima del informe de rendición de cuentas, que se elaboran durante el I semestre y cuyos cronogramas están determinados por diferentes dependencias.

1.3 Solicitud de plazas nuevas en el presupuesto ordinario 2026

En el presupuesto ordinario 2026¹, enviado a la Contraloría General para su aprobación, se solicitan dos plazas nuevas para la unidad de PPCI: un profesional 5 que apoyaría las labores de presupuesto y un profesional 2 que apoyaría diversas actividades, entre ellas la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas del Canon de Regulación.

Debido a la improbación del Canon de Regulación 2026² por parte de la Contraloría General de la República fue necesario hacer importantes ajustes para lograr el equilibrio financiero del presupuesto. Ante esta situación, la plaza de profesional 2 solicitada por la UPPCI se proyectó únicamente por seis meses en 2026.

De acuerdo con las condiciones determinadas en el "*I-010: Instructivo para la creación de plazas por cargos fijos o servicios especiales*" de ARESEP; como parte de este proceso, se requiere una constancia de contenidos presupuestarios para el estudio de justificación de la plaza.

¹ Aprobado con acuerdo 002-055-2025 del 26 de setiembre de 2025

² Oficio 13290 (DFOE-CIU-0326) del 24 de julio de 2025.

San José, 21 de noviembre de 2025

11096-SUTEL-DGO-2025

Lo anterior más la curva de aprendizaje implican una imposibilidad de que, durante el 2026, se obtengan los refuerzos de personal necesarios para adelantar la fecha de elaboración del Informe de Rendición de cuentas.

2) Criterio de la unidad de PPCI sobre el plazo

De acuerdo con lo recomendado por la Auditoría Interna, le corresponde a la unidad de PPCI “*revisar y ajustar el plazo máximo para la presentación del informe de rendición de cuentas*”.

Después de revisadas las cargas y cronogramas de trabajo de la unidad, se determinó que la fecha del informe responde a una planeación de los diferentes entregables de la unidad y a un análisis cuidadoso de los productos que por ley deben realizarse. Es decir, es una fecha que se ha determinado partiendo del cumplimiento de las diversas tareas de la unidad.

Es criterio de esta Dirección General de Operaciones y de la unidad, que, debido a las posibilidades actuales, es **materialmente imposible modificar el plazo para la emisión del informe**, en tanto las limitaciones de personal persistan. Es importante que se tome en consideración la experiencia de la unidad de PPCI para la generación de los diferentes entregables mencionados, que son vitales para el funcionamiento de la institución, como los cánones o el presupuesto; considerando la posibilidad discrecional de la Administración, la cual según su marco de acción le corresponde tomar estas decisiones, conforme las condiciones y prioridades existentes en la organización.

Por otra parte, como se ha mencionado en ocasiones anteriores a la AI, existen una serie de mecanismos de rendición de cuentas complementarios al IRCCR, que tienen un impacto mucho mayor (ya que son institucionales y de verificación posterior) y que también brindan con transparencia información al ciudadano sobre el uso de los recursos, por ejemplo, el informe de la auditoría externa sobre la liquidación presupuestaria, la auditoria sobre los EEFF y las evaluaciones de control interno.

San José, 21 de noviembre de 2025
11096-SUTEL-DGO-2025

Recomendaciones

1. Dar por recibido y aprobar este oficio, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el “Informe de Rendición de Cuentas sobre el Uso de los Recursos Originados en el Canon de Regulación de Telecomunicaciones del periodo 2024”.
2. Solicitar a la Unidad de Comunicación la publicación del Informe sobre el uso de los recursos originados en el canon de regulación de telecomunicaciones, período 2024, en la página web oficial de la Sutel en un plazo máximo de diez días hábiles.
3. Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Planificación Presupuesto y Control Interno y a los directores generales.

Atentamente,
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Lianette Medina Zamora
**Jefa de Planificación, Presupuesto y
Control Interno**

Alan Cambronero Arce
Director General de Operaciones

SJD/LMZ/ACA

Cc:
Sharon Jiménez D., Especialista en Planificación
FOR-SUTEL-DGO-PLA-INF-01631-2025